



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 18 NOV 2011

RES. CD-ECO N° 370-11

Expte. 6009/11 y 6546/10

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de docentes para la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que existen casos de docentes que se encuentran cumpliendo con las funciones para las que fueron designados desde el 15 de agosto del año en curso sin que a la fecha hayan percibido los haberes correspondientes.

Que dado el marco normativo vigente en esta Universidad, se ha detectado que tales docentes se encuentran en situación de incompatibilidad, razón por la cual no se ha hecho efectivo el pago de los haberes pertinentes.

Que si bien el Consejo Superior ha resuelto en forma general a través de la Resolución CS N° 029/11, la excepción de la aplicación del inc. e) del Artículo 6° de la Resolución CS 420/99 a los docentes de la Universidad Nacional de Salta, que en cumplimiento de sus funciones sean designados para cubrir cargos en Sede Regional Sur Metán y Rosario de la Frontera, por el término de un (1) año, se requiere un instrumento, para los casos que aquí se consideran, que exceptúe del cumplimiento de los incisos c) y/o d) (según corresponda) del mismo Artículo.

Que por Resolución CS N° 308/11 se exceptúa a docentes de esta Facultad, de la incompatibilidad referida en los inc. c) y d) del Art. 6° de la Resolución CS N° 420/99 y, en consecuencia se autoriza a la Dirección General de Personal a proceder con la liquidación y pago de los haberes respectivos, con efecto retroactivo a la fecha de designación de dichos docentes.

Que los docentes que se encuentran en situación similar a la descrita en el párrafo precedente son: Lic. Juan Carlos Cid, Ing. Eduardo Zenón Casado, Lic. Fernando Humberto Romero y Jorge Cayetano Panusieri, este último a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo cuya designación obra en la Res. CD-ECO N° 219/11.

Que la Res. CD-ECO N° 219/11 designa, entre otros, al Cr. Panusieri en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusivo a partir del día 1/8/11, encontrándose el docente cumpliendo funciones en la Sede Sur desde el 15/3/11 y hasta el 31/3/2012 o hasta que se cubra por concurso el cargo respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que en este caso particular del Cr. Panusieri, esta designación en un nuevo cargo interino genera incompatibilidad a partir del 1/8/11.

El informe y proyecto de resolución del Departamento de Personal de esta Unidad Académica que obra a fs. 70/71 de las presentes actuaciones.



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. CD-ECO N° 370-11

Expte. 6009/11 y 6546/10

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/11 de fecha 08/11/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

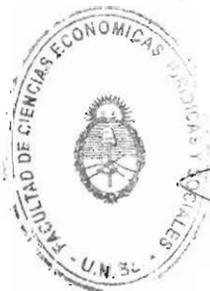
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior exceptúe a los docentes Lic. Juan Carlos Cid, Ing. Eduardo Z. Casado, Lic. Fernando Romero y Cr. Jorge Cayetano Panusieri de la incompatibilidad referida en los inc. c) y d) del Art. 6° de la Resolución CS N° 420/99 y, en consecuencia autorice a la Dirección General de Personal a proceder con la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los cargos de la Sede Sur, con efecto retroactivo a la fecha de designación.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Sr. Rector, a la Obra Social de esta Universidad, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Giampaolo
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO